



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OPERADOR LOGISTICO SECD-371-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA Y VANESA TATIANA OCHOA MARIN

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ALBEIRO ARENAS MOLINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA 1.046.903.855, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO 094 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS-ANTIOQUIA CON NIT: 890.984.312-4, QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ EL MUNICIPIO DE UNA PARTE, Y VANESA TATIANA OCHOA MARÍN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.007.738.395, REPRESENTANTE LEGAL DE LOGISTIC NG 67 S.A.S CON NIT 901.751.980-3. QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA; SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SECD-371-2024.

OBJETO: SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA COPA NORDESTE DE PATINAJE 2024 EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

Las partes acuerdan liquidar de común acuerdo, arrojando las siguientes observaciones consignadas en la presente Acta de Liquidación, para la verificación y control al Contrato descrito y objeto del cierre; en concordancia lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con las normas posteriores que lo modifican, adicionan o aclaren y que sean pertinentes al periodo objeto de la liquidación.

DESARROLLO FINANCIERO

VIGENCIA DEL CONTRATO :	Dos (2) días
NÚMERO DEL CONTRATO :	SECD-371-2024
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 36.400.000
ACTA DE INICIO :	08 de noviembre de 2024
SALDO A FAVOR DEL MPIO :	\$0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$ 36.400.000	
VALOR ACTA ÚNICA :	\$ 36.400.000	:
SALDO FINAL :	\$ 0	

SITUACIÓN ENCONTRADA:

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato SECD-371-2024 y la Secretaría de Educación, Cultura Y Deporte, recibió a entera satisfacción.



**Alcaldía
de Remedios**
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

OBSERVACIONES:

- Según la situación encontrada durante la ejecución del convenio de asociación, se ejecutó el 100%.
- Que, cancelando la cuenta de cobro adjunta, el Municipio no le adeuda ningún valor al Contratista por la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior y previas las observaciones anotadas, se da por liquidado el referido Contrato de prestación de servicios y las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma en el Municipio de Remedios - Antioquia, a los 13 días de noviembre del 2024.

William Alexander Sepúlveda.

WILLIAM ALEXANDER SEPULVEDA
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor